

Mirando 100 años atrás

1896: LA VIDA DE ALHAMA A TRAVÉS DE SUS ACTAS MUNICIPALES

El año mil ochocientos noventa y seis, situado dentro de la etapa de la historia de España, conocida como Restauración, es, con la mirada puesta en el fin de siglo, un año más de incremento de la crisis social y política, que con el paso del tiempo producirá gravísimas consecuencias a nuestro país.

BALDOMERO CADENAS GIRALT

La guerra, que un año antes estalló en Cuba, se extiende a Filipinas, y no se detendrá hasta el desastre de 1898. El año siguiente de 1897, será asesinado Cánovas del Castillo, artífice y símbolo del sistema político de la Restauración, su dramático final será una premonición de las grandes tragedias que se avecinan.

En ese clima, y con esos acontecimientos de fondo, hace hoy cien años, nuestro pueblo vivía y respiraba, por sus calles caminaban y en sus casas vivían abuelos, bisabuelos o tatarabuelos de los que hoy estamos en él.

El día 16 de Enero se constituye una nueva Corporación Municipal. En el Salón de Plenos del Ayuntamiento juran por Dios y los Santos Evangelios ser fieles a S.M. la Reina Regente del Reino, en representación de Alfonso XIII, once concejales, que eligen por unanimidad a Don José Antonio Rodríguez López, Alcalde del municipio. (1)

El sistema electoral de entonces difería mucho del actual. Los electores eran sólo los españoles varones

mayores de veinticinco años, vecinos del municipio, contando en él, al menos dos años de residencia. En cuanto a quienes podían ser elegidos, existía un complejo sistema, que atendía al número de habitantes del municipio, tomando por criterio la contribución, el descuento sobre el sueldo o el título oficial. (2)

En el caso de Alhama, eran solamente elegibles, los electores con cuatro años de residencia fija en el término, que estuviesen incluidos en los dos primeros tercios de las listas de contribuyentes, o aquellos que por medio de título oficial acreditasen su capacidad profesional o académica, pagando alguna cuota de contribución.

El sistema era por tanto muy restrictivo, y permitía el control de las instituciones a las personas más pudientes.

En esa misma sesión constituyente, son nombrados primer y segundo Teniente de Alcalde Don Juan Gil López y Don Manuel Artés Marín, Regidor Interventor Don Antonio Marín Cadenas, memoria la de este último que quedará perpetuada en la



placa que se conserva en el Salón de Actos del Ayuntamiento en justo tributo a su labor regeneradora como Alcalde celoso y honrado en 1904.

Las mujeres no tenían derecho a votar, así que podemos imaginar su situación en otros ámbitos de la vida social. En ese contexto Doña Clotilde Salvador García, maestra de la Escuela Pública de Niñas, se dirige el día 22 de Marzo al Ayuntamiento, solicitando cobrar 125 pesetas anuales, para nivelar su sueldo con el del maestro. La Corporación municipal marca un hito en la igualdad laboral de hombres y mujeres, al aprobar esta demanda por unanimidad, por “venir en petición arreglada a justicia”.⁽³⁾

La educación, la sanidad, el trabajo o las pensiones, eran entonces simples quimeras de lo que han llegado a ser. Pero en los hombres de aquella época existe ya una preocupación por estos temas. La Ley Municipal de 1877, marcaba como de exclusiva competencia del Ayuntamiento, entre otros, los denominados intereses morales del pueblo, que incluían las instituciones de instrucción, estando obligado a dar la primaria, y las instituciones de

Los electores eran sólo los españoles varones, mayores de veinticinco años, vecinos del municipio, contando en él, al menos dos años de residencia.

Las mujeres no tenían derecho a votar, así que podemos imaginar su situación en otros ámbitos de la vida social.

beneficencia. En ambos casos el Ayuntamiento de Alhama intenta cumplir estos objetivos. Las Escuelas Públicas de Niños y Niñas, son municipales y sus maestros cobran del municipio. La beneficencia municipal engloba a pobres y enfermos, y los clasifica en pobres con derecho a asistencia médica gratuita y pobres con derecho a socorros. También se expiden recetas médicas con cargo a la misma, que provocan el enfado de Don Francisco López López, farmacéutico de la localidad que el día 19 de Abril se dirige al Ayuntamiento pidiendo participación en estas recetas. La Corporación, en su deseo de hacer este servicio lo más equitativo posible, acordó que se distribuyesen por iguales partes entre los cuatro farmacéuticos que había en el pueblo.⁽⁴⁾

El día siete de Junio fallece Don Salustiano López Arcos, Secretario del Ayuntamiento. Los gastos del entierro y funeral son sufragados por la Corporación, pero lo que más destaca de este hecho es el escrito que firman los mayores contribuyentes del municipio, en el que solicitan que se le conceda una pensión a favor de la viuda e hijos del Secretario, los cuales han quedado en la indigencia. Pensión

que es aprobada, demostrando una vez más la preocupación de aquellas personas por los incipientes problemas sociales y la solidaridad espontánea del pueblo.⁽⁵⁾

La asistencia médica la prestaba el Ayuntamiento a través de Don Manuel Rodríguez López y Don José Ibáñez Salmerón, médicos cirujanos municipales, a quienes el día veinte de Noviembre le son renovados sus contratos por cuatro años más.⁽⁶⁾

El acta de la Sesión celebrada el día 20 de Noviembre dice textualmente: "Teniendo en cuenta que son muchos y muy meritorios los méritos contraídos en esta localidad por dichos Señores Médicos, al desempeñar su sagrada y difícil misión, con la actividad y ciencia que siempre han desplegado en la asistencia médica del número considerable de enfermos de este pueblo, por todo lo que se hacen necesarios e indispensables sus buenos servicios;"

Esta renovación tal vez marcaría para siempre sus destinos, pues estos insignes hombres después destacarían en la lucha contra la epidemia gripal de 1919, falleciendo víctimas de la misma, quedando sus nombres no sólo inmortalizados en la Calle Médicos Rodríguez e Ibáñez, sino en la placa que siempre presidirá el salón de actos del Ayuntamiento y que reza: "A los gloriosos médicos Don Manuel Rodríguez López y Don José Ibáñez Salmerón, mártires del deber, fallecidos en la epidemia gripal el 10 y 11 de Marzo de 1919 respectivamente, Alhama les dedica este recuerdo imperecedero de gratitud."

La situación económica del municipio no es muy buena. La plaga de la filoxera merma las cosechas, iniciándose una nueva oleada de emigración. La situación es tan precaria que los arrendatarios de arbolos y contribuciones municipales piden que se les indemnice por los perjuicios que han tenido, o que se le rebajen

los tipos asignados en la subasta.⁽⁷⁾

La petición de suspensión del sueldo del director de la banda de música municipal, por no poder permitirse el erario municipal, formulada por siete concejales, plantea un serio problema con el Alcalde, partidario de mantener el cargo de Director de la Banda. El debate y la discusión debió de ser tan tenso que en la sesión del día 9 de Agosto se retiran seis concejales, que ya no van a acudir a más convocatorias, presentando su dimisión el día uno de Noviembre.

"A los gloriosos médicos D. Manuel Rodríguez López y D. José Ibáñez Salmerón, mártires del deber fallecidos en la epidemia gripal el 10 y 11 de marzo de 1919 respectivamente, Alhama les dedica este recuerdo imperecedero de gratitud.

La historia, lógicamente no acaba aquí. La vida no se ha detenido. Sirva el año 1896 como una ventana abierta hacia el pasado, a la que nos hemos asomado desde el hoy, 1996, y que cada cual reflexione y analice el tiempo transecurrido.

Otros hechos de relevancia de este año son:

La aprobación del presupuesto municipal que asciende a 32.642 pesetas con 84 céntimos.⁽⁸⁾

Doña Rosario Salas Alonso lega a los pobres de la localidad, los alquileres de la casa que poseía en la Calle Traviesa.⁽⁹⁾

Se autoriza al relojero Don Nicolás Rodríguez a que adquiera para el reloj de la torre las cuerdas y demás útiles necesarios para su marcha.⁽¹⁰⁾

Se concede un donativo de 500 pesetas a petición del Sr. Gobernador Civil, para la construcción del manicomio en la capital.⁽¹¹⁾

Se autoriza gastar 1.000 pesetas

para los gastos de las fiestas de San Nicolás.⁽¹²⁾

El día 12 de Abril se celebran elecciones generales en toda España para elegir Diputados a Cortes. El resultado fue el siguiente: 300 escaños para los conservadores, 90 para los liberales, 10 para los silvelistas, 10 para los carlistas y 3 para los republicanos. En nuestra localidad existen dos colegios electorales, pues el pueblo al igual que hoy está dividido en dos secciones o distritos, uno que se ubica en el Salón de Actos del Ayuntamiento, cuya mesa preside el propio Alcalde, y otro que se sitúa en la Ermita de San Antonio, presidido por el primer Teniente de Alcalde.

La historia lógicamente no acaba aquí. La vida no se ha detenido. Sirva el año 1896 como una ventana abierta hacia el pasado, a la que nos hemos asomado desde el hoy, 1996, y que cada cual reflexione y analice el tiempo transecurrido.

Problemas, debates, decisiones, personas al frente del municipio que tienen que ir aportando soluciones en cada momento.

La vida cotidiana del pueblo en torno a su Ayuntamiento, piedra angular sobre la que se apoya. Historia nuestra en defini-

nitiva, bajo cuya luz podemos de forma objetiva juzgar y comprender nuestro presente.

FUENTES CONSULTADAS

- 1- Libro de Actas. Sesión del día 16 de Enero de 1896.
- 2- Ley Electoral de Diputados a Cortes de 26 de Junio de 1890, artículos adicionales 1º y 4º y R.D. 5 de Noviembre de 1890, llamado de adaptación.
- 3- Libro de Actas. Sesión del día 22 de Marzo de 1896.
- 4- Libro de Actas. Sesión del día 19 de Abril de 1896.
- 5- Libro de Actas. Sesión del día 7 de Junio de 1896.
- 6- Libro de Actas. Sesión día 20 de Noviembre de 1896.
- 7- Libro de Actas. Sesiones del día 28 y de 30 de Junio de 1896.
- 8- Libro de Actas. Sesión del día 22 de Marzo de 1896.
- 9- Libro de Actas. Sesión del día 15 de Marzo de 1896.
- 10- Libro de Actas. Sesión del día 3 de Mayo de 1896.
- 11- Libro de Actas. Sesión del día 26 de Julio de 1896.
- 12- Libro de Actas. Sesión día 18 de Noviembre de 1896.